



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1093

BUENOS AIRES, 10 FEB 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-12163/10-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la Ingeniera Química Liliana Mariel Cáceres, Matrícula Provincial Nº 2222 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma FAVAN S.R.L., la cual se habilitó por Disposición Nº 7064/08, legajo Nº 152, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIENICOS ABSORBENTES DESCARTABLES (PAÑALES DESCARTABLES PARA NIÑOS Y ADULTOS) en los términos de la Resolución Nº 288/90, con domicilio legal en Brown 139, 7º piso "D", Resistencia, provincia de Chaco, planta elaboradora y depósito en Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Tirol, provincia de Chaco.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 5214/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1093

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma FAVAN S.R.L. con domicilio legal en Brown 139, 7º piso "D", Resistencia, provincia de Chaco, planta elaboradora y depósito en Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Tirol, provincia de Chaco, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIENICOS ABSORBENTES DESCARTABLES (PAÑALES DESCARTABLES PARA NIÑOS Y ADULTOS).

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 152 por Disposición Nº 7064/08.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la Ingeniera Química Liliana Mariel Cáceres, Matrícula Provincial Nº 2222, D.N.I. Nº 22.131.559, al cargo de la dirección técnica a partir del 8 de Julio de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1093**

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

DISPOSICIÓN Nº **1093**

Expediente Nº 1-47-12163/10-0.

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.